

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 16 de agosto de 2021 se envía comunicación para la notificación personal a la parte demandada por lo que se entiende entregada el siguiente día hábil, es decir el 17 de agosto 2021; los términos corrieron así:

Se surte la notificación el día 20 de agosto del 2021. el termino de traslado empieza correr desde las 7:00 am del 23 de agosto, por diez días hábiles, es decir, hasta el 3 de septiembre de 2021 tiempo en el cual la parte demandada a nombre propio allego escrito de contestación.

15 de septiembre de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 2021-00230-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío

Quince de septiembre de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede, mediante esta providencia el despacho dispone fijar el día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 3:00 PM para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 CGP; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Como quiera que la presente audiencia se realizará conforme 392 del C.G.P se agotarán todas las etapas en una sola diligencia. en consecuencia, se dispone que los testigos de ambas partes deben estar presentes en consecuencia, se decretan los interrogatorios a las partes y los demás medios probatorios los que se contraen:

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA